INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Dr. Rubén López Santacruz,** el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2019 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y HERRAMIENTAS VARIAS" con ID N° 362507**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D/N° 860/2019 de fecha 23 de Octubre de 2019**, indicándose que el mismo está conformado por: **Abg. Alfredo Vera, Lic. Flora Enrique y Sr. Luis Villamayor.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 19/2019 de fecha 19 de Agosto de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESA	Nº R.U.C.	Precio Total (IVA incluido)
ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	1153906-2	1.418.631.-
Andrés Colman Duarte	768361-8	11.160.000.-
LR Prosperous S.A.	80082483-0	28.334.974.-
Emporio Ferretería S.A.	80002756-6	14.886.690.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Sin Observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES			
DOCUMENTO	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	Andrés Colman Duarte	LR Prosperous S.A.	Emporio Ferretería S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Poderes o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (art. 40º y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w", ambos de la ley 2.051/03).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACION

Por tanto, del cuadro precedente se verifico que la empresa **Andrés Colman Duarte** no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta la cual no es pasible de presentación posterior a la Apertura, se procede a **DESCALIFICAR** la oferta presentada por **Andrés Colman Duarte.**

Se solicitó mediante notas CEO Nº 002/2019 a la firma: LR Prosperous S.A., la presentación de Poderes o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta, Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (art. 40º y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w", ambos de la ley 2.051/03), que fue presentada por la misma en fecha 05/11/2019 a las 09:32 hs, la misma responde dentro del plazo estipulado remitiendo mediante nota, de fecha 05/11/2019 con mesa de entrada Nº 1021 de fecha 05/11/2019 a las 09:32hs (siendo el 05/11/2019 a las 10:00hs, la fecha y hora tope), remitiendo dichos documentos con la que también cumple con todos los requisitos legales exigidos.

Del cuadro precedente se concluye que los oferentes: ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli, LR Prosperous S.A. y Emporio Ferretería S.A., **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

2.1. Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Liquidaciones de Salarios de la FIUNA, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Nº	EMPRESA	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad Nº	Figura en el registro del SINARH (SI / NO)
1	**ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli**	Lourdes Nidia Cabral de Durelli	1.153.906	NO
2	**ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli**	Rodolfo Jeremías Durelli	4.455.156	NO
3	**LR Prosperous S.A.**	Allam Paollo Rossatti Castiñeira	1.683.911	NO
4	**Emporio Ferretería S.A.**	Axel Corvalan Amigo	461.997	NO

En cuanto a los siguientes oferentes según el informe detallado up supra, todas las empresas **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial relacionado a las prohibiciones y limitaciones previstas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 40 inc. "a" y "b".

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos según Anexo I.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Considerando la Resolución DNCP Nº 411/2018, en su art. 2, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran

INFORME DE EVALUACION

situados por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el ítem 2 de los precios ofertados por el oferente ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli, se encuentran por encima del 20% o por debajo del 30% con respecto al precio referencial, según establece la Resolución Nº 411/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas le ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado, por Nota CEO Nº 001/2019. La misma responde fuera del plazo estipulado remitiendo mediante nota, de fecha 05/11/2019 con mesa de entrada Nº 1018 de fecha 05/11/2019 a las 08:26 hs (siendo el 05/11/2019 a las 10:00hs, la fecha y hora tope), remitiendo dichos documentos.

						OFERENTE: ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO	% Variación de Precio
2	Compresor de aire, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	1.105.000	Michelin	China	1.418.631	1.418.631	28,38%

La firma ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli ha respondido a la Nota CEO Nº 001/2019, luego el Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado el análisis de los precios de referencia y los precios ofertados por la firma **ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli** y se observa cuanto sigue:

a) El precio ofertado para el ítem 2 es inaceptable, por superar las previsiones del presente llamado.

Teniendo en cuenta que los ítems 9, 13 y 15 de los precios ofertados por el oferente LR PROSPEROUS S.A., se encuentran por encima del 20% o por debajo del 30% con respecto al precio referencial, según establece la Resolución Nº 411/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas le ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado, por Nota CEO Nº 002/2019 la misma responde dentro del plazo estipulado remitiendo mediante nota, de fecha 05/11/2019 con mesa de entrada Nº 1021 de fecha 05/11/2019 a las 09:32hs (siendo el 05/11/2019 a las 10:00hs, la fecha y hora tope), remitiendo dichos documentos.

						OFERENTE: LR PROSPEROUS S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO	% Variación de Precio
9	Soldadora eléctrica portátil, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	950.000	Resa	China	1.276.560	1.276.560	34,37%
13	Prensa de banco, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	4	350.000	Somar	China	473.040	1.892.160	35,15%
15	Taladro eléctrico, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	2	350.000	NEO	China	929.048	1.858.096	165,44%

La firma LR PROSPEROUS S.A. ha respondido a la Nota CEO Nº 002/2019, luego el Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado el análisis de los precios de referencia y los precios ofertados por la firma **LR PROSPEROUS S.A.** y se observa cuanto sigue:

a) Los precios ofertados para los ítems 9, 13 y 15 son inaceptables, por superar las previsiones del presente llamado.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Dicho margen no se aplica debido a que los bienes ofertados NO son de procedencia nacional.

INFORME DE EVALUACION

3.3 Orden numérico de ofertas:

Según se desprende de los cuadros observados ut supra, se procede a ordenar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRIMER PRECIO MAS BAJO	EMPRESA	SEGUNDO PRECIO MAS BAJO	EMPRESA	TERCER PRECIO MAS BAJO	EMPRESA	CUARTO PRECIO MAS BAJO	EMPRESA
1	Taladro eléctrico profesional, según especificaciones técnicas	874.630	Emporio Ferretería S.R.L.	929.048	LR Prosperous S.A.	No Cotiza	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	No Cotiza	Andrés Colman Duarte
2	Compresor de aire, según especificaciones técnicas	1.062.720	LR Prosperous S.A.	1.164.620	Emporio Ferretería S.R.L.	1.418.631	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	No Cotiza	Andrés Colman Duarte
3	Desmalezadora, según especificaciones técnicas	1.860.000	Andrés Colman Duarte	2.922.480	LR Prosperous S.A.	No Cotiza	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	No Cotiza	Emporio Ferretería S.R.L.
4	Gato Hidraulico, según especificaciones técnicas	275.480	Emporio Ferretería S.R.L.	No Cotiza	LR Prosperous S.A.	No Cotiza	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	No Cotiza	Andrés Colman Duarte
5	Gato Yacare, según especificaciones técnicas	1.140.000	Emporio Ferretería S.R.L.	1.544.798	LR Prosperous S.A.	No Cotiza	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	No Cotiza	Andrés Colman Duarte
6	Hormigonera compacto, según especificaciones técnicas	1.980.870	Emporio Ferretería S.R.L.	No Cotiza	LR Prosperous S.A.	No Cotiza	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	No Cotiza	Andrés Colman Duarte
7	Sierra de Vaiven, según especificaciones técnicas	430.272	LR Prosperous S.A.	476.990	Emporio Ferretería S.R.L.	No Cotiza	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	No Cotiza	Andrés Colman Duarte
8	Sierra sin fin, según especificaciones técnicas	No Cotiza	LR Prosperous S.A.	No Cotiza	Emporio Ferretería S.R.L.	No Cotiza	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	No Cotiza	Andrés Colman Duarte
9	Soldadora electrica portátil, según especificaciones técnicas	1.276.560	LR Prosperous S.A.	No Cotiza	Emporio Ferretería S.R.L.	No Cotiza	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	No Cotiza	Andrés Colman Duarte
10	Amoladora de banco, según especificaciones técnicas	No Cotiza	LR Prosperous S.A.	No Cotiza	Emporio Ferretería S.R.L.	No Cotiza	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	No Cotiza	Andrés Colman Duarte
11	Cepilladora electrica, según especificaciones técnicas	447.120	LR Prosperous S.A.	692.630	Emporio Ferretería S.R.L.	No Cotiza	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	No Cotiza	Andrés Colman Duarte
12	Hormigonera de compacto, según especificaciones técnicas	5.622.290	Emporio Ferretería S.R.L.	No Cotiza	LR Prosperous S.A.	No Cotiza	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	No Cotiza	Andrés Colman Duarte
13	Prensa de banco, según especificaciones técnicas	326.890	Emporio Ferretería S.R.L.	473.040	LR Prosperous S.A.	No Cotiza	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	No Cotiza	Andrés Colman Duarte
14	Sierra sin fin, según especificaciones técnicas	No Cotiza	LR Prosperous S.A.	No Cotiza	Emporio Ferretería S.R.L.	No Cotiza	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	No Cotiza	Andrés Colman Duarte
15	Taladro eléctrico, según especificaciones técnicas	929.048	LR Prosperous S.A.	No Cotiza	Emporio Ferretería S.R.L.	No Cotiza	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	No Cotiza	Andrés Colman Duarte

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **Emporio Ferretería S.R.L. y LR Prosperous S.A.** ubicadas como la oferta más baja en precio en primer orden sin haber sido descalificadas anteriormente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal; Experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

DOCUMENTOS LEGALES	Emporio Ferretería S.R.L.	LR Prosperous S.A.
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple

INFORME DE EVALUACION

b) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente	Cumple	Cumple
e) Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto, vigente a la fecha de Apertura.	Cumple	Cumple
f) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta / No Aplica	Presenta / No Aplica

De conformidad a lo establecido en el numeral 20 del Anexo B –Criterios de Evaluación y Comparación de Ofertas de la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar los documentos legales requeridos para las firmas oferentes constatándose que:

4.1.1. Se solicitó mediante notas CEO Nº 002/2019 a la firma: LR Prosperous S.A., la presentación de Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC, Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010, Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente, Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto, vigente a la fecha de Apertura, que fue presentada por la misma en fecha 05/11/2019 a las 09:32 hs, la misma responde dentro del plazo estipulado remitiendo mediante nota, de fecha 05/11/2019 con mesa de entrada Nº 1021 de fecha 05/11/2019 a las 09:32 hs (siendo el 05/11/2019 a las 10:00hs, la fecha y hora tope), remitiendo dichos documentos con la que también cumple con todos los requisitos legales exigidos.

4.1.2. Las empresas Emporio Ferretería S.R.L. y LR Prosperous S.A. cumplen con todos los requisitos legales.

4.2. Verificación de la Experiencia: De conformidad a lo establecido en el inciso e) Anexo B, de la Carta de invitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis.

Documento	Emporio Ferretería S.R.L.	LR Prosperous S.A.
Documentos que acrediten la Experiencia: copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a la Adquisición de Desmalezadoras y Herramientas, ya sea al sector público y/o privado. La experiencia requerida 2 (dos) años (2017 y 2018).	Cumple	No cumple/ No Presenta

4.2.1. Se solicitó mediante notas CEO Nº 002/2019 a la firma: LR Prosperous S.A., la presentación de Copia de Documentos que acrediten la capacidad técnica, conforme al Art. 59 del Decreto 21909 *"…la convocante podrá solicitar documentación necesaria…si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante…su oferta podrá ser rechazada"*, **SE RECHAZA** por no presentar la misma.

Una vez verificada la documentación presentada por la firma mencionada, se observa lo siguiente:

- Que la empresa LR Prosperous S.A. **NO CUMPLE** con todos los documentos legales y por tanto este Comité de Evaluación procede a **RECHAZAR** la oferta.
- La empresa Emporio Ferretería S.R.L. ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de la contratación.

INFORME DE EVALUACION

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28, de la Ley N° 2051/03 "***DE CONTRATACIONES PUBLICAS***", para la **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2019, CON ID Nº 362507 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y HERRAMIENTAS VARIAS**", se recomienda cuanto sigue:

5.1. ADJUDICAR a la firma Emporio Ferretería S.R.L. por un monto Total de **Gs. 14.886.690 (Guaraníes Catorce Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Noventa) IVA incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente informe, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Taladro eléctrico profesional, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	2	Makita	Brasil	874.630	1.749.260
2	Compresor de aire, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	Schulz	Brasil	1.164.620	1.164.620
4	Gato Hidráulico, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	Hidraulic Jack	China	275.480	275.480
5	Gato Yacaré, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	Bovenau	Brasil	1.140.000	1.140.000
6	Hormigonera compacto, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	Horbach	Brasil	1.980.870	1.980.870
7	Sierra de Vaivén, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	2	Makita	Brasil	476.990	953.980
11	Cepilladora eléctrica, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	Makita	Brasil	692.630	692.630
12	Hormigonera de compacto, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	Horbach	Brasil	5.622.290	5.622.290
13	Prensa de banco, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	4	Flight	China	326.890	1.307.560
Precio Total								**14.886.690**

5.2. DECLARAR DESIERTO los ítems 8, 10 y 14, conforme al Artículo 30, inciso a), de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: "que no se hubiera presentado oferta alguna"; **el ítem 3**, conforme al Artículo 30, inciso b), de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas y **los ítems 9 y 15,** conforme al Artículo 30, inciso c), de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar la previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme el Articulo 15 de la presente ley*".

Terminado el acto el 12 de Noviembre de 2019 a las 10:30 hs, se suscribe el presente informe, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Lic. Flora Enrique
Evaluadora

Abg. Alfredo Vera
Evaluador

Sr. Luis Villamayor
Evaluador